



Ciudad de México, a 30 de junio de 2019

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

PRESENTE

En relación con la constitución de provisiones señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se informa que el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México no constituye provisiones,

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Coordinadora de Administración y Finanzas del FONDES0

Gabriela Serrano Camargo.

A.2.19